

GUÍA DOCENTE

“DEONTOLOGIA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS E IGUALDAD”

**DOBLE GRADO EN DERECHO Y
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
EMPRESAS**

CURSO 2021-22

Fecha de publicación: 28.07.2021

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Periodo de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de Créditos	6
Idioma en que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online

En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).

Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada>

II. Presentación

Esta asignatura conceptualiza los materiales provenientes de diversas fuentes del conocimiento basados en los saberes jurídicos, económicos, filosóficos y sociales de la Deontología profesional, los principios jurídicos básicos y la igualdad, relativos a los estudios de ADE y dobles Grados.

Para superar la asignatura se necesita adquirir los conocimientos y la capacidad para aplicar, al análisis del mundo económico, empresarial, jurídico y social los criterios deontológicos profesionales basados en el manejo de diversos instrumentos como, por ejemplo, los contenidos en los Códigos deontológicos de diferentes sectores organizativos y profesionales.

Además, en esta asignatura también se necesita adquirir los conocimientos y la capacidad de entender la organización y la normativa estatal y europea que afectan a todos los sectores profesionales de nuestro Estado.

Por último, es necesario conocer qué significa la igualdad, cómo se recoge en nuestro ordenamiento jurídico y cómo se aplica.

Todo ello es importante para adquirir el entendimiento completo de esta asignatura.

Las recomendaciones para un óptimo aprovechamiento de la asignatura implican el aprendizaje de los conocimientos y de las técnicas, especialmente las jurídicas, para entender los tres ámbitos del saber que corresponden al programa que se recoge en esta guía docente, y la capacidad de adquirir las técnicas de tratamiento, aplicación y recopilación de la información relativos a su marco de estudio.

III. Competencias

Competencias Generales

CP03. Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales: reconocimiento y respeto a la diversidad.

CP04. Capacidad de razonamiento crítico.

CP05. Compromiso ético en el trabajo.

CS07. Conocer y comprender la responsabilidad social que se deriva de las actuaciones económicas y empresariales.

Competencias Específicas

CE07. Derecho.

CP18. Capacidad para aplicar conceptos básicos de Derecho.

CP19. Comprensión de un marco histórico de referencia que le permita ubicar la problemática objeto de estudio.

IV. Contenido

IV.1. Temario de la asignatura

PARTE I: DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	
Tema 1: Ética, Moral y Derecho	
<ul style="list-style-type: none"> 1.1. La Ética. 1.2. Pluralidad de éticas y morales. 1.3. Ética, Moral y Derecho. 1.4. La ética profesional 1.5. Justicia. 	
Tema 2: Deontología profesional aplicada al ámbito empresarial	
<ul style="list-style-type: none"> 2.1. Diferencias entre ética, moral y deontología. 2.2. Concepto de deontología en el ámbito público y privado. 2.3. Los Códigos deontológicos 	
PARTE II. PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS	
Tema 3: Estado de Derecho y organización normativa	
<ul style="list-style-type: none"> 3.1. El ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del Derecho. 3.2. Los principios reguladores del sistema normativo. 3.3. La norma suprema del ordenamiento jurídico. 3.4. Las fuentes del derecho españolas y europeas. 	
Tema 4: Los principios generales del Derecho	
<ul style="list-style-type: none"> 4.1. Los principios generales del Derecho en la Constitución Española. 4.2. Legalidad, jerarquía y publicidad de las normas. 4.3. Seguridad jurídica e irretroactividad. 4.4. El principio de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. 	
PARTE III: IGUALDAD	
Tema 5: El Concepto de igualdad	
<ul style="list-style-type: none"> 5.1. La igualdad en la Constitución Española. 5.2. La igualdad formal y la igualdad material. 5.3. Cláusulas de no discriminación. 5.4. La igualdad de género. 	
Tema 6: La igualdad de género	
<ul style="list-style-type: none"> 6.1. Evolución de la igualdad de género. 6.2. El tratamiento de la igualdad en el ámbito internacional. 6.3. El tratamiento de la igualdad en el ámbito estatal. 6.4. La conciliación y el tratamiento de la igualdad en el ámbito laboral. 6.5. Violencia contra las mujeres y prácticas tradicionales dañinas (MGF). 	

IV.2. Actividades Formativas

Lecturas	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos.
Prácticas / Resolución de ejercicios	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos.
Otras	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos.

V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	38
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	10
Realización de pruebas	12
Tutorías académicas	8
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	12
Preparación de clases teóricas	42
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	30
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del estudiante	180

VI. Metodología y Plan de Trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Se concretarán por el profesorado de la asignatura al principio del curso (AD).
Seminarios	Semana 3 a Semana 15	El alumnado podrá realizarseminarios voluntarios, que se concretarán por el profesorado de la asignatura a lo largo del cuatrimestre en el que se impartela disciplina (AP). Si el área de conocimiento y la universidad realizan estos seminarios en formato a distancia para atender al Plan de Contingencia, en este caso los seminarios podrán realizarse a través de los recursos online proporcionados para desarrollar estas actividades y/o seminarios (AD).
Pruebas	Semana 3 a Semana 20	Realización de pruebas sobre el temario de la asignatura según lo establecido por el profesorado y por el calendario académico de la Universidad. Esta es una actividad presencial (AP).
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases teóricas del temario oficial de la asignatura, según cada profesor o profesora (AP) y (AD). Estas clases teóricas se pueden compaginar tanto en la modalidad de actividad presencial como en la modalidad de actividad a distancia.
Prácticas	Semana 2 a Semana 15	Se podrán realizar prácticas, resolución de problemas, casos, trabajos individuales o en grupo, exposiciones, o cualquier otra práctica adecuada a la asignatura. Se concretarán por el profesorado a lo largo del cuatrimestre (AP).
Pruebas	Semana 3 a Semana 20	En caso de necesidad de adaptación para atender al Plan de Contingencia, se podrán realizar las pruebas a través del aula virtual, utilizando los recursos para ello previstos. Asimismo, se puede utilizar Microsoft Teams para realizar pruebas orales y para proceder al control de dichas pruebas (PC).
Prácticas	Semana 2 a Semana 15	En caso de necesidad de adaptación para atender al Plan de Contingencia, se podrán realizar las prácticas, resolución de problemas, casos, trabajos individuales o en grupo, exposiciones, o cualquier otra práctica adecuada a la asignatura, a través del aula virtual, utilizando los recursos para ello previstos. Asimismo, se puede utilizar Microsoft Teams para realizar dichas actividades (PC).

VII. Métodos de evaluación

VII.1. Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación.

En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el Plan de Contingencia de la Universidad. Sólo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria:

Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la Guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Métodos de evaluación

- Pruebas de evaluación teórico- prácticas supondrán el **70% de la nota final**. Estas pruebas serán reevaluables. Se realizarán al menos dos pruebas de evaluación teórico-prácticas que sumen en total el 70% de la nota final y que respeten que ninguna de ellas tendrá un valor superior al 60% de la nota final. Se necesitará sumar el 50%, de la nota final de la asignatura, de las pruebas de evaluación teórico- prácticas para poder superar la asignatura.
- El trabajo individual o en grupo, representará un total de **20% de la nota final** (no reevaluable y no necesitan nota mínima)
- La exposición oral representará el **10% restante**. (no reevaluable y no necesitan nota mínima)

No obstante, en caso de emergencia sanitaria y para atender al Plan de contingencia, se podrán realizar las pruebas a través del aula virtual, utilizando los recursos para ello previstos. Asimismo, se puede utilizar *Google meet* para realizar pruebas orales y para proceder al control de dichas pruebas.

El método de evaluación de esta asignatura se puede compaginar con las diferentes posibilidades que se planteen en caso de emergencia sanitaria.

VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica
<p>Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.</p> <p>Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.</p> <p><u>Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí.</u></p>
VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación
<p>Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>
VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales
<p>Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.</p>
VII.5. Conducta Académica
<p>ESERP está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en ESERP supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad https://www.urjc.es/codigoetico.</p> <p>Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos. https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.</p>

VIII. Recursos y Materiales Didácticos
Bibliografía
<p>Título: Deontología, principios jurídicos básicos e igualdad, Autor: dir. E. Alvarez Conde, coords. Tur Ausina, R.; González Hernández, E., Nuño Gómez, L. y Souto Galván, C., Tecnos, 2016.</p>

Bibliografía de Consulta

- Título: Estudios interdisciplinares sobre igualdad, Aurores: Enrique Álvarez Conde; Ángela Figueruelo Burrieza; Laura Nuño Gómez (Dirs), María Dolores Cancio Álvarez (coord.), IDP-lustel (1ª Ed. 2009/2ª Ed. 2011).
- Título: Deontología profesional, Autor: Vila Ramos, B. (coord.), Dykinson, Madrid, 2013.
- Título: Ética y Deontología Jurídica, Autor: Francisco Javier de la Torre Díaz, Dykinson, Madrid, 2000.
- Título: Valores superiores e interpretación constitucional, Autor: F.J Díaz Revorio, CEPC, Madrid, 1997.
- Título: Igualdad y no discriminación por razón de sexo: planteamiento constitucional, Autor: Mª F. Fernández López, en Autoridad y democracia en la empresa, coords. Aparicio, J., y Bayols, A., Trotta, Fundación 1º de Mayo, Madrid, 1992.
- Título: Principios, fines y derechos fundamentales, Autor: Joaquín Rodríguez-Toubes, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid, 2002.
- Título: El principio de igualdad en el empleo público, Autores: Sempere Navarro, A. V; y Sánchez Trigueros, C. (Dirs.), Comentarios a la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, editorial Aranzadi, Navarra, 2008.
- Título: Género, ciudadanía e igualdad, Autor: L. Nuño Gómez, Autopublish, 2010.
- Título: Las acciones positivas para la igualdad de oportunidades laborales entre mujeres y hombres, Autores: María Elósegui Itxaso, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2003.
- Título: Derecho Constitucional básico, Autor: J. Mª. Castellà Andreu, Hygens Editorial, 2018.
- Título: Ética y deontología públicas, Autor: Rafael Junquera de Estéfani, UNED, 2018.

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	Esther Alba Ferre
Correo Electrónico	Prof.ealba@eserp.com
Titulación Académica	Doctora en Derecho Civil, acreditada por la ANECA como ayudante doctor, profesor de Universidad Privada y Profesor Contratado doctor